RESOLUCION No 196/2018.

Villarrica, 8 de agosto de 2018.

VISTO: El Acta Nº 71 de fecha 8 de agosto de 2018, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 390-ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES** según **PAC Nº 345561,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2018.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 315.962 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **DICOPAR S.A.**
2. **FERROTECNIA**
3. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
4. **FERRETERIA PEREIRA S.R.L.**
5. **FERRETERIA PEREIRA S.R.L.**
6. **MAES S.R.L.**
7. **GRUPO INVERSOR DEL PY S.R.L.**
8. **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE**
9. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
10. **LUMBRIL SRL**
11. **ILUMINARE**
12. **M Y T IMPORTADORA Y EXPORTADORA SRL**

La apertura de sobres : El día lunes 16 de julio de 2018, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo –Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
M & T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SRL	80060060-6	6.812.000
EMPORIO SRL	80002756-6	1.393.420

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo en cuenta que la institución esta con tiene la necesidad de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas

CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Ruben Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alder Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Habiendo realizado el análisis de las especificaciones técnicas de las ofertas, con el Jefe de la Sección de Servicios Generales, se ha verificado que ambas ofertas cumplen con lo requerido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, por lo que prosigue la evaluación correspondiente.-

ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a solicitar a los oferentes que cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, a la siguiente firma:

M & T IMPORTADORA – EXPORTADORA SRL

- **ITEM N° 3 ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO**

Que se ha recibido el detalle solicitado a la firma, para ser analizado con la explicación presentada, el mismo ha sido recepcionado en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que la respuesta es suficiente y se considera justificable el precio ofertado del bien, por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de las cédulas de identidad correspondientes a los accionistas de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

- **M&T IMPORTADORA – EXPORTADORA SRL**
  Angel Gustavo Arietti Gamarra C.I. N° 399.906 –
  NO SE ENCUENTRAN DATOS (HABILITADO)

  Tamara Maria Arietti Hashimoto C.I. N° 3.249.476 –
  NO SE ENCUENTRAN DATOS (HABILITADO)

- **EMPORIO FERRETERIA SRL**
  Axel Corvalan Amigo C.I. N° 461.997 –
  NO SE ENCUENTRAN DATOS (HABILITADO)

David Alider Ruiz Diaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Diego Corvalan C.I. N° 75.363 –
NO SE ENCUENTRAN DATOS (HABILITADO)

- ***El cual se adjunta en el presente informe y teniendo en cuenta que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, continua el proceso de la evaluación.-***

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia: Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Herramientas Menores, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopias de contratos del año 2016 y 2017, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Atento a la disponibilidad presupuestaria, para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1197/2018, es necesario disminuir la cantidad de algunos ítems a fin de ajustar al monto disponible.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 390 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", PAC Nº 345.561**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				M & T IMPORTADORA - DISTRIBUIDORA			
item	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Escalera de Aluminio doble apoyo de 6 peldaños	1	1	ALUSTEP	BRASIL	567.270	567.270				0
2	Escalera de Aluminio doble apoyo de 10 peldaños	1	1	ALUSTEP	BRASIL	826.150	826.150				0
3	Escalera de fibra de vidrio	1	1	NO COTIZA				CUPRUM	MEXICO	2.720.850	2.720.850
4	Destornillador motorizado	3	2	NO COTIZA				SKIL	ESTADOS UNIDOS	451.000	902.000
5	Juego de Destornilladores	4	3	NO COTIZA				BGS TECHNIC	ALEMANIA	287.500	862.500
							1.393.420				4.485.350
	TOTAL ADJUDICADO:							5.878.770			

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Ruben Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alder Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Guairá

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 390 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES", para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 345561, por la suma de Gs. 5.878.770(cinco millones, ochocientos setenta y ocho mil, setecientos setenta guaraníes) para el ejercicio fiscal 2018 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				M & T IMPORTADORA - DISTRIBUIDORA			
Item	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Escalera de Aluminio doble apoyo de 6 peldaños	1	1	ALUSTEP	BRASIL	567.270	567.270				0
2	Escalera de Aluminio doble apoyo de 10 peldaños	1	1	ALUSTEP	BRASIL	826.150	826.150				0
3	Escalera de fibra de vidrio	1	1	NO COTIZA				CUPRUM	MEXICO	2.720.850	2.720.850
4	Destornillador motorizado	3	2	NO COTIZA				SKiL	ESTADOS UNIDOS	451.000	902.000
5	Juego de Destornilladores	4	3	NO COTIZA				BGS TECHNIC	ALEMANIA	287.500	862.500
							1.393.420				4.485.350
	TOTAL ADJUDICADO:										5.878.770

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 390 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES** con el representante de las firmas adjudicadas.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Guairá

David Alider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá